



Buenos Aires, 29 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 550 /2013**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos del Dr. Daniel Fábregas, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Daniel Fábregas solicita viáticos, gastos protocolares y pasajes para concurrir entre el 2 y el 8 de junio a Alemania, con el fin de firmar un convenio con la Universidad de Berlín y con la Universidad de Eichstatt.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 35/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 32/2013 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Cuatro Mil Trecientos Setenta y Cinco (€ 4.375) en concepto de viáticos, Euros Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (€ 1458) en concepto de gastos protocolares y Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) para pasajes a fin de concurrir entre el 2 y el 8 de junio a Alemania, a firmar un convenio con la Universidad de Berlín y con la Universidad de Eichstatt.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

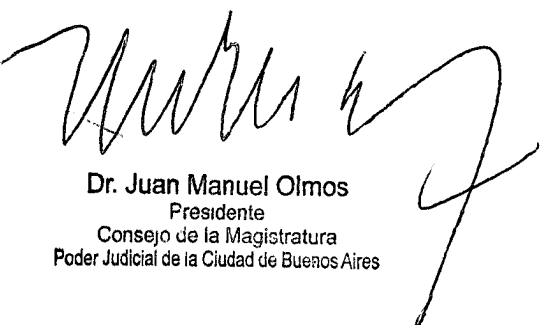
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Euros Cuatro Mil Trecientos Setenta y Cinco (€ 4.375) en concepto de viáticos, Euros Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (€ 1458) en concepto de gastos protocolares y Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) para pasajes a fin de concurrir entre el 2 y el 8 de junio a Alemania, a firmar un convenio con la Universidad de Berlín y con la Universidad de Eichstatt.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012. Asimismo, los viáticos no utilizados deberán ser restituidos al Departamento de Tesorería, para que los mismos sean devueltos en la moneda de origen a la entidad bancaria en la cual fueron adquiridos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Fábregas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 550 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires